Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Administración y Finanzas
Contabilidad

MAT: Autoriza Traspaso de fondos de la Cta. Cte. Tesorería Municipal a PMB.

Monte Patria: 27 de julio de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° : 11.862

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto de Pago N° 4022 del 22/06/2018, de Don Julio Avalos Bravo, correspondiente a diseño de obras de Pavimentación Varios Sectores, y Pedido de materiales con imputación errónea.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: Que en pedido de materiales N° 3809 del 10/11/2017, la imputación se hizo en la cuenta 31.01.002.001.007 Consultorías varios Sectores II, esta misma cuenta se consideró para la cancelación de los servicios del profesionales, posteriormente emitieron un decreto alcaldicio que corregía la imputación, el cual no fue considerado para el giro, por lo que se traspasará el valor líquido de la boleta de Honorarios N° 166 desde la cuenta corriente Tesorería Municipal a la cuenta corriente PMB.

DECRETO:

- AUTORIZASE, el traspaso de fondos de la cuenta corriente Tesorería Municipal, a la cuenta corriente programa mejoramiento de Barrios PMB, valor líquido de la boleta, impuesto del 10% fue bien cancelado por la cuenta corriente Tesorería Municipal en el mes de Julio.

- ESTABLEZCASE, el valor a girar de $ 6.750.000 (Seis millones setecientos cincuenta mil pesos), a nombre de Programa Mejoramiento de Barrios PMB, el que deberá ser depositado en cuenta corriente N° 13409000091 del Banco Estado,.

- IMPUTESE, el traspaso a la cuenta contable 214.09.01.001 "Otras Obligaciones Financieras, y disponibilidad 111.02.01 Tesorería Municipal.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

RLC /BBR/NJT/njt
DISTRIBUCIÓN:

- **Secretaria Municipal**
- **Dirección de Administración y Finanzas (decreto de pago)**